



El Estalado de Gerona

PERIÓDICO de AVISOS y NOTICIAS

Propietario: DON JAIME ROURE Y PRATS

Año VIII

13 de diciembre de 1906

Núm. 463

GRAN HOTEL DE CATALUÑA

Propietario: AGUSTIN BAQUE

PENSIONES DESDE 5 PESETAS AL DIA

Calle de las Eneas, 4, 6, 8 y 10, esquina á la plaza Real y calle de Fernando

BARCELONA

El señor Villapadierna en el Congreso

Agóbios de original nos privaron del gusto de incluir en nuestra anterior edición el discurso pronunciado recientemente en el congreso de los diputados, como individuo de la comisión de presupuestos y en defensa del de gracia y justicia, por nuestro querido amigo don Ramiro Alonso de Villapadierna. Hoy podemos darle cabida y lo insertamos á continuación, tomándolo del *Diario de Sesiones de Cortes*:

EL SEÑOR ALONSO DE VILLAPADIERNA.—Señores diputados: mi digno contrincante el señor Andrade, persona tan conocida de todos, ha demostrado una vez más sus títulos y su brillante historia académica, puesto que ha hecho aquí una disertación, como suya, que está fuera de toda ponderación. Yo le felicito.

Decía el señor Andrade al empezar su discurso, que le perturbaba el estado de la cámara porque creía que aquí había una atmósfera ajena á la discusión de presupuestos que no era adecuada para sus palabras. Pues yo tengo el sentido contrario, señor Andrade. Yo creo que el estado de la cámara es favorable para mí, que lo que en mí es adverso es mi propia personalidad.

Por consiguiente, yo, dentro de esta esfera modesta de mi acción, voy á tener el honor de hacer algunas consideraciones acerca del brillante discurso de su señoría, en el cual no puedo seguirle, porque entiendo que es más doctrinal que práctico, y perdóneme su señoría que diga esto por que creo que en ello no hay ofensa para el señor Andrade; más doctrinal que práctico en cuanto pueda tener aplicación al presupuesto y en cuanto pueda tener aplicación á la fijación y distribución de las cifras.

Empezaba su señoría realizando lo que yo me atrevería á llamar, dentro de mi insignificancia, un verdadero acto político al impugnar este presupuesto, porque encontraba una deficiencia en aquello en que, según su señoría y los que como su señoría piensan dentro del partido conservador, era necesario marcar una tendencia radical dentro del presupuesto de gracia y justicia, dotando con mayor largueza, con mayores elementos de vida, con mayor fuerza y vigor á los seminarios conciliares.

Yo puedo decir al señor Andrade que, colocándome verdaderamente en el terreno de su señoría y discurrendo con las premisas que su señoría y ese partido sien-

tan, puede ser que fuera á esas mismas conclusiones; pero, ¿es que esto incumbe al poder civil? ¿Es que el poder civil ha de regular realmente lo que incumbe á la potestad eclesiástica? ¿Es que realmente, dentro del presupuesto de gracia y justicia, puede y debe inmiscuirse en la distribución, forma y manera de llevar á cabo la aplicación de los fondos del presupuesto eclesiástico, encaminándolos en esta ó en la otra dirección? Yo entiendo que no. Pero, ¡ah!, si esto pudiera ser, si realmente esto hubiera de hacerse exclusivamente por la potestad civil, yo puedo decir á su señoría que el señor ministro de gracia y justicia, en la memoria que precede á su presupuesto, marca una tendencia que está de acuerdo, completamente de acuerdo con lo que su señoría ha manifestado. Pues qué, ¿no es la labor constante de nosotros, católicos fervientes, no es nuestra idealidad, no es nuestra orientación el hacer patente la necesidad de que, dentro del presupuesto eclesiástico, se aplique la mayor cantidad posible á la ilustración del clero parroquial? ¿No está bien manifiesto y bien dicho eso por el señor ministro de gracia y justicia? Pero ¿es que puede hacerse esto por una simple discusión del presupuesto? ¿Es que esto puede determinarse y concretarse en un proyecto de gobierno? ¡Ah, no!; esto tiene más importancia y trascendencia dentro del orden en que se colocaba el señor Andrade para su argumentación. Esto incumbe especialmente á la iglesia, y á lo sumo, dentro de los concordatos que la iglesia celebre con el Estado, al Estado en cuanto á la determinación y concreción de las cifras.

Desde luego he de manifestar que indiscutiblemente estamos necesitados, dentro del presupuesto eclesiástico, de mayor dotación para el clero parroquial, para todo aquello que tienda á la ilustración de ese clero parroquial, y, por consiguiente, de los seminarios. A eso vamos, á eso se tiende.

Por esto los gobiernos se preocupan de concertar nuevos concordatos con este fin, para disminuir el presupuesto del clero catedral, los obispados y otros elementos del alto clero, y que esto repercuta en beneficio precisamente de ese clero parroquial, que es realmente el que, según decía el señor Andrade, sirve de norma de conducta á la cultura, á la ilustración de las capas inferiores de la sociedad.

Pero ¿es que cree su señoría que la mayor ó menor dotación de estos elementos de instrucción, es la base para que el clero parroquial no cumpla con su deber? Porque yo en esto tengo que rectificar lo dicho por su señoría, puesto que entiendo que, mal dotado, con falta de elementos y de recursos, el clero parroquial hoy cumple augustamen-

te su misión. Yo creo, contra lo que su señoría decía, que no es eso base de incultura; que, precisamente en esa dirección de educación de las capas inferiores, el clero parroquial, unido al maestro en la escuela, es la base de la buena educación social y de la falta de criminalidad; porque, señor Andrade, consultadas las estadísticas, la criminalidad, en mi sentir, va disminuyendo.

Desde este punto nos llevaba su señoría, precisamente como por la mano, á la definición del delito, haciéndolo arrancar, en mi concepto por efecto del calor de la improvisación de su señoría, de la falta de cultura del clero parroquial. Con este motivo pasaba su señoría de la discusión del presupuesto eclesiástico á la discusión del presupuesto penitenciario. En este orden de cosas afirmaba su señoría que precisamente había existencia de mayor criminalidad y de mayor delincuencia, según el concepto con que su señoría definía todos estos actos de la vida social, por la falta de elementos dentro de los seminarios. Yo digo á su señoría que estos no son los únicos elementos educativos que hay en el Estado, ni en la sociedad.

A propósito de esto, su señoría entraba en disquisiciones de altos vuelos para determinar el verdadero concepto que se debe tener científicamente de un sistema carcelario completo.

Yo acompaño á su señoría en esas apreciaciones, estoy de acuerdo con su señoría en ellas; pero esa es una orientación, es un fin al cual se debe ir y hácia el que se dirigió su señoría cuando tan dignamente ocupó la dirección de prisiones, estableciendo la escuela de criminalología—porque creo que fué en su tiempo—; pero el que esta orientación deba seguirse, el que sea admitida por nosotros, y la lleve como la lleva, aunque sea en germen, el señor ministro de gracia y justicia á su presupuesto, ¿es base y motivo para que esos elementos que en este presupuesto, esas ventajas y esos adelantos existen, en cuanto á los presidios se refiere?

Su señoría no ha tenido ni una frase respecto á esto; su señoría no ha reconocido que precisamente ahora se trata de establecer una división de tres categorías, dentro de las prisiones, que antes no existía, con objeto, precisamente, de establecer un servicio adecuado á cada clase, disposición que conduce á establecer una gradación dentro del personal de prisiones, para que pueda demostrarse cuál es aquel que reúne mayores condiciones de aptitud.

Su señoría desconoce, también, que dentro de la exigüidad de las cifras de que se puede disponer por el estado financiero del país, el señor ministro de gracia y justicia consigna en el presupuesto una cifra de trescientos mil y pico de pesetas para la mejora de nuestro material carcelario; pues éste, desgraciadamente, reconozco que es deficientísimo en su mayor parte, que necesita de grandes reformas, y reformas radicales, que quizá no puedan acometerse dentro de las condiciones de un presupuesto ordinario y que exijan el que haya que acudir á un extraordinario, para que este ideal que todos tenemos y que todos reconocemos que debe realizarse tenga algún día efectividad en bien de la Patria, en

bien de nuestro crédito y en honor de nuestro nombre en Europa; pues hoy nuestras cárceles están en peores condiciones que las de ningún país del mundo.

Hablaba también su señoría de dos deficiencias muy notables que observa en nuestro régimen penitenciario.

Es cierto; pero no es porque no estén esbozados el remedio en el proyecto de presupuestos del ministerio de gracia y justicia. Su señoría ha echado de menos los manicomios judiciales y los correccionales de jóvenes.

Es verdad que no se puede confundir ciertos hechos cometidos por los jóvenes que no tienen la perversidad de los hombres avezados al crimen, y que más bien necesitan una aplicación medicinal ética, mas para que tenga eficacia la aplicación de la pena y se produzca una corrección positiva en estos elementos, es para lo que van á esos establecimientos.

Su señoría no ignora que precisamente el penal del Puerto de Santa María es un establecimiento al que podemos llamar manicomio judicial. Claro es que esto podía ser un embrión, una cosa incipiente; pero demuestra que á este fin encamina sus pasos el gobierno y que á ello dirige su atención, empezando por algo.

Y lo que digo con relación á los manicomios judiciales, lo digo también con referencia á los correccionales de jóvenes. Su señoría no desconoce tampoco que se va á establecer este servicio en el penal de Alcalá; que en él se ha iniciado algo en este sentido á fin de atender á la corrección de jóvenes.

Ha tocado su señoría otros muchos puntos; pero como me consta que el señor ministro de gracia y justicia va á recogerlos, y, realmente, la contestación que á ellos se refiere, es más bien función de gobierno que de la comisión, los dejaré al señor ministro en la seguridad de que con esto ganará la causa que defiende, y su señoría quedará más satisfecho.

Ahora bien; sin perjuicio de esto, he de contestar á su señoría alguna cosa respecto á algo que su señoría ha afirmado y que se refiere á los sueldos del personal de prisiones.

Ha dicho su señoría que los sueldos del personal de prisiones es insignificante y que en algunos puntos los jefes no tienen nada más que dos pesetas diarias de sueldo, y precisamente su señoría, al decir esto, ha desconocido ó se ha olvidado que, por una reforma reciente de las plantillas, se ha asignado con la protesta de los ayuntamientos, que son quien tienen que pagarlos; pero por el gobierno se les ha obligado á consignarlo un sueldo mínimo de 1.250 pesetas para jefes de cárceles; no es un gran sueldo, pero es una mejora. (El señor Andrade: Lo he reconocido).

Pero su señoría no aplaudió esto, al revés, tomaba como punto de partida su error para inculpar al gobierno y para decir: ¿cómo es posible que el personal de prisiones cumpla con su misión teniendo una dotación tan exigua? ¿Cómo es posible que se le exijan tales y cuáles conocimientos y que tenga aquellas aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo? Y es claro, como su señoría se fundó en el error, en él siguió al deducir las consecuencias.

tecimientos surgidos en las cámaras, han dado ocasión á *Nuevo Mundo* para hacer una notable información de este asunto, con fotografías muy curiosas de las manifestaciones de protesta realizadas por el pueblo en las calles y otros detalles á cual mas interesantes.

Publica también el popular semanario entre otras notas de actualidad, las siguientes informaciones: La despoblación de Béjar.—El incendio del ministerio de gracia y justicia.—El almirante Touchard en Madrid, y varias notas de los últimos acontecimientos teatrales.

—LA NOVELA DE LA MOMIA, por Teófilo Gautier. Un tomo con láminas y cromos de M. Angel.

Hay nombres á cuyo lado huelga todo adjetivo, porque hasta citarlos para despertar el sentimiento de la admiración: tal sucede con el de Teófilo Gautier, colocado por los críticos entre las grandes figuras de la literatura contemporánea, en el rango de los mayores ingenios que han ilustrado el mundo del arte. Su obra, «La novela de la momia», es una de las creaciones más admirables del maestro; es una novela arqueológica concienzudamente documentada, y que despierta un palpitante interés. Resucítase en ella una de las épocas más grandes y misteriosas de la humanidad, la vida del antiguo Egipto; y el autor, con arte maravilloso, nos hace vivir desde las primeras páginas en aquel tiempo y en aquel país. Este libro que forma el tomo 38 de la popular y amenísima Biblioteca Calleja, es seguramente una de las obras de que mayor número de ediciones y traducciones se han hecho en Europa; y se halla de venta en todas las librerías, preciosamente encuadernada, al increíble precio de 80 céntimos, y en casa del editor, Saturnino Calleja, calle de Valencia, número 28.—Madrid.

PASATIEMPOS

Solución á la charada anterior:

MA·TA·DE·RO

—
CUADRADO

• • • •
• • • •
• • • •
• • • •

Substituir los puntos por letras de modo que horizontal y verticalmente digan: la primera línea, un nombre de mujer; la segunda, en la música; la tercera, un calman-te y la cuarta, un nombre de mujer.

Barul y Vilardell.

Sección Religiosa.

Santoral.—Dia 13, jueves.—Santa Lucía virgen y mártir.

14, viernes.—San Nicasio obispo.

15, sábado.—San Eusebio obispo y mártir.

16, domingo.—Santas Albina virgen y mártir y Adelaida emperatriz.

17, lunes.—Santos Lázaro obispo y Franco de Sena confesores.

18, martes.—Nuestra Señora de la Esperanza ó de la O.

19, miércoles.—San Nemesio mártir y Santa Fausta virgen.

Cuarenta horas.—Continúan en la iglesia de San Lucas y el domingo empiezan á la iglesia de la Catedral Basílica, siendo las horas de exposición de 8 á 11:30 y de 16 á 18.

Gerona: Imp. de Pablo Puigblanquer.

L'UNIÓN

COMPANÍA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

FUNDADA EN 1828

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños que pueden ocasionar la caída del rayo, la explosión del gas del alumbrado, del vapor, de la *DINAMITA Y OTROS EXPLOSIVOS*.

Capital social	1.000.000 de francos
Reservas	11.205.000 >
Primas á cobrar	79.650.334 >
Total	100.855.334 >

Capitales asegurados	17.272.202.816 >
Siniestros pagados	229.000.000 >

Sucursal española: Barcelona, Paseo de Colón, y calle de la Merced, 20, 22 y 24
DIRECTOR: E. GES.

Subdirector en Gerona: D. José Bagudá, Progreso, 18, 1.º



—Aquí he de encontrar el libro que busco, pues en la colección de MANUALES SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., etc., que para el obrero estudioso que desea cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS E INDUSTRIAS.

• DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS •
Editor: SUCESORES DE MANUEL SOLER, Apartado 69, BARCELONA

ANUNCIOS

La Mutual Franco Española

SOCIEDAD BENÉFICA DE PREVISION Y SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Funciona bajo la intervención del Estado

— PROBLEMAS QUE RESUELVE —

Dotes para los hijos.—Libramiento de quintas.—Pensiones para la vejez.—Herencias para las familias.

Domicilio social: calle del Prado, 2, Madrid.



Motores de Gas Pobre
Legítimos Otto
60% Economía sobre las mejores máquinas de vapor.
GASMOTOREN-FABRIK DEUTZ, Madrid, Galdo 2
Compañía Anónima de los legítimos Motores Otto.

EN la imprenta de Pablo Puigblanquer, plaza de la Independencia, número 15, se hallan de venta: impresos para la formación de presupuestos municipales; cuentas de alcalde y depositario; relaciones por capítulos y artículos; libramientos; cargarémes; padrones de cédulas personales; repartos de consumos de rústica y urbana; listas cobratorias; recibos talarionarios de consumos y de arbitrios; matrículas y altas y bajas de industrial; partes mensuales de producción de electricidad relaciones juradas, etc. etc. etc.

ELIXIR SALAMÓ

TÓNICO RECONSTITUYENTE
Á BASE DE CACODILATO DE HIERRO,
HIPOFOSFITO DE MANGANESO
CITRATO DE CAFEINA Y ALCALÓIDE
DE LA NUEZ VÓMICA

Depósito en Gerona:
FARMACIA Grau Romanaty
Progreso, 4

BIBLIOTECA

muy completa, propia para sociedad.—Se vende con su estantería á precio económico.—Razón en la administración de este periódico.—Se enviará catálogo impreso de la misma á quien lo solicite.

En la imprenta de este periódico plaza de la Independencia, 15, se hacen toda clase de trabajos tipográficos con esmero, economía y prontitud

MEDICAMENTOS ACREDITADOS

Vino de kola Gimbernat Poderoso alimento de ahorro, regularizador del corazón, estimulante de las vías digestivas y despertador de todo organismo empobrecido. Frasco, 8 reales.
Pastillas gelatinosas Gimbernat CORO-BOROSÓDICAS CON COCAINA, contra las afecciones de la boca, garganta y laringe, indispensable á oradores y cantores. Caja, 8 reales.
Licor dinamogenico Gimbernat á base de Morrúol (principio activo del aceite de bacalao) Nogal y Lactofosfato de cal, reconstituyente y purificador de la sangre. Frasco, 8 reales.
Pastillas Gimbernat CONTRA TODA CLASE DE TOS. Reputadas como las mejores pues se de TOS y ASMA ya sea reciente ya crónica. Caja, 6 reales.
De venta farmacia del autor, Asalto, 14, Barcelona; y en todas las farmacias y droguerías bien surtidas.



SERVICIO REGULAR Y SEMANAL
ENTRE

Barcelona, S. Feliu de Guixols, Palamós y Rosas

POR EL VAPOR

AMPURDANÉS

Salida de Barcelona, los miércoles á las 10 de la noche

Para informes dirigirse á sus agentes:
SEÑORES ROIG Y BAS, Pasaje de Escudillers, 7, Teléfono 206, BARCELONA.—DON JUAN FORTO JORDA, SAN FELIU DE GUIXOLS.—DON FELIX RIBERA, PALAMÓS.